

**Al contestar refiérase
al oficio N° 20975**

24 de noviembre, 2021
DFOE-CAP-0881

Licenciado
Luis Antonio Monge Cordero
Gerente General
INS RED DE SERVICIOS DE SALUD, S.A.
lamongec@grupoins.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 de INS Red de Servicios de Salud, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° RSS-FIN-01573-2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2021 de INS Red de Servicios de Salud, S.A., que tiene el propósito de incluir al presupuesto vigente recursos provenientes de otros servicios, para ser aplicados en la partida de remuneraciones, servicios, activos financieros, bienes duraderos y transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud, S.A., como requisito de validez del documento aportado, consta en la sesión N° 176, celebrada el 28 de octubre de 2021. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

DFOE-CAP-0881

2

24 de noviembre, 2021

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. Asimismo, es responsabilidad de esa Administración monitorear los gastos con el propósito de lograr mantener el equilibrio presupuestario al cierre del periodo.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) Los ingresos incorporados en la cuenta Otros Servicios, "Servicios médico-asistenciales", por la suma de ₡5.412,3 millones, considerando las justificaciones aportadas por esa Sociedad.

b) Los egresos, al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

DFOE-CAP-0881

3

24 de noviembre, 2021

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2021 de INS Red Servicios de Salud, S.A. por la suma de ₡5.412,3 millones.

Atentamente,

M.Sc. Juan Carlos Barboza Sánchez
Gerente de Área a.i.



Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

MS.c Wendy Morales Chan
Fiscalizadora

avm

Ce: Máster Juan Pablo Delgado Sánchez, Jefe de Departamento Financiero de INS Red de Servicios de Salud, S.A., jdelgados@grupoins.com

Licenciada. Tatiana Rodríguez Salamanca, Coordinadora de Presupuesto del Departamento Financiero de INS Red de Servicios de Salud S.A., trodriguez@grupoins.com

NI: 31999 y 34277 (2021)

G: 2021003957-1